



DTCI

**202538501148521**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 23 de 2025

**Señores**

**ANA MARTINEZ**

JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL DORADO CENTRO ORIENTAL

CALLE 2 A SUR 8 65 ESTE

110321

anamartinez1978@hotmail.com

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202552601467652 y 202552601478162 - Transversal 10 este 3 sur 20 - Localidad de Santa Fé.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden..

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su petición, remitida a esta Entidad, a través del cual solicita *“Intervención de segmento vial de ingreso del colegio fe y alegría ubicado en Transversal 10 este 3 sur 20”*, amablemente informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad –SIGIDU se estableció que la vía de su interés se identificó identificada con CIV 3003035, la cual hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Santa Fé y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías; sin embargo, en la actualidad no se encuentra priorizada para su intervención a través de este Instituto.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

**202538501148521**

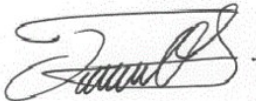
Información Pública

Al responder cite este número

Así mismo de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, le corresponde a los Alcaldes Locales formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP. Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Santa Fé y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, para que desde sus competencias informen sobre actividades realizadas en el sitio de interés.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 23-10-2025 07:06:53 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 9 Folios

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 -  
correspondencia@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE - Bogotá DC - Bogotá - alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co - alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: FREDY JAVIER ALVAREZ SEVERICHE-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2